



RESOLUCION EXENTA N° 015/0330

**MAT: APRUEBA CONVENIO  
TRANSFERENCIA DE FONDOS CON LA  
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO Fresia.**

**TEMUCO, 23 FEB. 2009**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, Decreto N° 414 del Ministerio de Educación de 28 de Diciembre de 2006 que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones N° 015/176 de 27 Agosto 2001, N° 015/2006, de 31 de Diciembre de 2003; N° 015/1963, de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196, de 22 de Diciembre de 2004, N° 015/2616, de 13 de Diciembre de 2006, la Resolución Exenta N° 53 de 10 de Febrero de 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 23 de Febrero de 2009 se suscribió entre la Junta Nacional De Jardines Infantiles Dirección Regional de la Novena Región de la Araucanía y la Municipalidad de Galvarino un Convenio para el establecimiento y funcionamiento de un Jardín Infantil, en el inmueble ubicado en Fresia s/n°, Escuela Gabriela Mistral, comuna de Galvarino, de vuestra comuna, con una capacidad para 20 lactantes y 32 párvulos, en jornada completa, código 09106005.

2.- Que, existe la necesidad de tramitar administrativamente el convenio, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado establecimiento.

**RESUELVO:**

**APRUEBESE** el Convenio para Funcionamiento del el Jardín Infantil con Transferencia de Fondos suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional de la Araucanía y la **Municipalidad de Galvarino**, respecto del establecimiento ubicado en Fresia s/n°, Escuela Gabriela Mistral, Comuna de Galvarino, código 09106005, de fecha 23 de Febrero de 2009.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



- Departamento Contraloría Interna, Tercero y Cobertura
- Municipalidad
- Asesor Jurídico
- Encargado de Transferencia.
- Oficina de Partes DIRNAC
- Oficina De Partes Regional



**VIVIANA ZAMBRANO MONTANER  
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI  
REGION DE LA ARAUCANIA**